

Sus Derechos y A Donde Acudir

Lugar de Trabajo Seguro y Saludable

Cal/OSHA - (866) 924-9757

Permiso Con Goce de Sueldo Por Coronavirus

Comisario Laboral- (844) 522-6734

Beneficios Si Se Enferma en el Trabajo

Division de Compensación al Trabajador - (909) 383-4522

Seguros de Desempleo y Discapacidad y Permiso Familiar Pagado

EDD Monitor Estatal - (866) 289-8356

De Expresarse y Ejercer Sus Derechos

ALRB - (800) 449-3699

Comisario Laboral (844) 522-6734

Pruebas y Atención Gratuitas por Coronavirus

Departamento de los Servicios de Salud - (877) 409-9052



¿Ha Estado Expuesto al COVID-19?

Llame al ALRB para información sobre sus derechos laborales.

1 (800) 449-3699

Independientemente de su estado migratorio, tiene derechos importantes que lo ayudarán a superar este momento difícil mientras se protege a sí mismo, a su familia y a sus ingresos.

Si está enfermo o ha estado expuesto, es importante quedarse en casa o en otra vivienda aislada para cuidarse y proteger a otros.

Los trabajadores indocumentados tienen todos los derechos que se explican en este folleto, excepto el seguro de desempleo. Los trabajadores agrícolas pueden llamar al Consejo de Relaciones del Trabajo Agrícola (ALRB) para obtener información y asistencia sobre sus derechos laborales en su idioma. Los servicios son siempre gratuitos.

Trabaje Seguro, Frene la Propagación del Coronavirus



Guía de Derechos para Trabajadores Agrícolas



Permiso Pagado Para Proteger Su Salud y la de Su Familia

Si tiene síntomas del Coronavirus o ha estado cerca de una persona infectada, debe quedarse en casa para protegerse y proteger a los demás.

Los trabajadores agrícolas califican para hasta 80 horas de permiso pagado si necesitan quedarse en casa a causa del Coronavirus. También pueden calificar para días de licencia por enfermedad pagados. El usar un permiso con goce de sueldo no le hace carga pública.

Para conocer más sobre estos y otros programas de permisos con goce de sueldo puede llamar al Comisario Laboral al **(844) 522-6734**.

Algunos condados ofrecen habitaciones de hotel y servicios gratuitos para personas que necesitan un lugar donde aislarse. Puede llamar al ALRB.

Si se enferma y cree que se debe al trabajo, puede presentar un reclamo de compensación laboral. Para más información llame al **(909) 383-4522**.

Lugar de Trabajo Seguro y Saludable

Bajo la ley, los empleadores deben mantener seguros los lugares de trabajo y proteger y preparar a los empleados para cualquier riesgo.

Su empleador debe tener un plan de seguridad y cumplir con ese plan. Para proteger a los empleados del COVID-19 su empleador debe:

- **Dar capacitación sobre COVID-19.**
- **Mantener 2 metros de distancia entre los empleados lo más que se pueda.**
- **Limpiar y desinfectar las herramientas y superficies.**
- **Alentar a los trabajadores a lavar las manos con mucha frecuencia.**
- **Proveer cubrebocas sin costo.**
- **Informarles que pueden tener un permiso pagado si lo necesitan a causa del coronavirus.**
- **Dejar a los empleados saber si fueron expuestos a alguien con COVID-19.**

Si su empleador no le protege en el trabajo, puede llamar a Cal/OSHA y pedir una inspección. Llame al **(866) 924-9757** para más información. Cal/OSHA no dará su nombre ni sus datos al empleador.

Libertad de Expresarse y Ejercer Sus Derechos

Si piensa que su empleador necesita darles más protección, debe decirselo. Tiene derecho a hacer preguntas.

No puede ser despedido ni castigado por hablar sobre la salud y la seguridad o comunicar una queja colectiva. Esto puede incluir pedir máscaras o una mayor distancia entre los trabajadores en su trabajo.

Si sufre represalias por hablar sobre un asunto de salud y seguridad o por solicitar una licencia pagada por COVID-19, puede presentar una queja ante el Comisario Laboral al **(844) 522-6734**.

Si lo castigan o lo despiden por presentar una queja colectiva u organizarse con otros trabajadores, puede llamar al Consejo de Relaciones del Trabajo Agrícola (ALRB) al **(800) 449-3699**.



SCAN ME